

Montevideo, 12 de enero de 2021

Bolsa de Valores de Montevideo
Patricia Torrado
Gerente General
Presente.

De nuestra mayor consideración,

Emiliano Navajas y Mateo Vilar del Valle, en representación de Tonosol S.A. (“**Tonosol**”), inscrita como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 245 y 268 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, ante Ustedes me presento y **digo**:

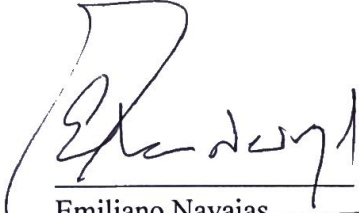
Que con fecha 12 de enero de 2021 Tonosol S.A. recibió el consentimiento de Sheraton Overseas Management Corporation, Starwood Hotels & Resorts Worldwide, LLC y Marriot International LLC por el cual se da por rescindido el contrato de operación hotelera y demás contratos conexos relacionados con el hotel Sheraton Montevideo, en virtud de lo cual el hotel ha cesado sus operaciones. Asimismo, en el día de la fecha se ha recibido el consentimiento de Aloft International Hotel Management, Inc para la adenda al contrato de administración hotelera de Aloft, por el cual se han modificado ciertos términos del contrato de operación hotelera relacionados con el hotel Aloft de Montevideo, permanece abierto al público. Sin perjuicio de haberse recibido los consentimientos en el día de la fecha, la vigencia establecida para dichos contratos es del 15 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

Por Tonosol S.A.



Mateo Vilar del Valle



Emiliano Navajas